



## **REENVÍO DE TEMAS PROPUESTOS POR EL CONAV (2025-2026)**

### **REUNIÓN DEL 02/FEB/2026 EN ANAC.**

#### **TEMAS EN COMÚN:**

- Falta de dialogo, consenso y tratamiento previo con la comunidad y especialmente con este Consejo respecto de las decisiones y normativas que se aprueban apresuradamente.

#### **FADA-CACIAC-SAA-ETAP**

1. Expediente N° EX-2025-130551375- -APN-DGDYD#JGM solicitando aclaratorias sobre la Resolución 651/2025 y su implementación. A la fecha sin respuesta.
2. Impacto de la adopción LAR en los cursos de Piloto Privado y Ciacs tipo 2.
3. Colapso del Departamento de control educativo: demoras de meses para poder certificar escuelas de vuelo conforme RAAC 141, lo mismo para afectación de aeronaves, instructores y actualización de documentación, entre otros.
4. Exigencia o no de instrucción teórica en el curso de piloto privado por parte de los CIAC 2. Instrucción reconocida.
5. Implicancias de la eliminación de la licencia comercial de primera e impacto en la licencia de piloto comercial. Planes de estudios.
6. Incongruencia respecto de edades mínimas para piloto privado:
7. Autoridad Delegada en Instructores de Vuelo: ¿como y cuando se llevará a cabo? Por favor remitir los proyectos para ser analizados.
8. Actualización de Manuales de Piloto Privado e instructor de vuelo.
9. Confeccionar el Manual de conocimientos.
10. Información sobre novedades de aeronavegabilidad y mantenimiento en determinado tipo y modelo de aeronaves (PA38 , Tecnam etc)

11. Aeronaves Petrel: de las cuales 3 se encuentran vencidas los correspondientes contratos de comodato y se había acordado en reuniones previas con los Administradores previos instrumentar una cesión en favor de la Federación a los fines de que esta última los rote entre los distintos aeroclubes de acuerdo a sus necesidades.
12. Foliado. Inconvenientes en la carga para el caso que una misma persona tenga más de un libro de vuelo.
13. Vuelo Nocturno. Falta infraestructura en el interior del país.

### **FEARCA:**

- Resolución de expediente EX-2025-116175614-APN-DGDYD#JGM (recurso de reconsideración presentado por FEARCA. Iniciado el 20 de octubre de 2025 ante el Administrador Nacional de Aviación Civil). Incorporación a ese expediente de las siguientes presentaciones:
- El 25 de noviembre de 2025 la CÁMARA DE EMPRESAS AGROAÉREAS DE SANTA FE (CEASFE), la CÁMARA DE EMPRESAS AGROAÉREAS CORDOBESAS (CEAC) y la CÁMARA DE EMPRESAS AGROAÉREAS DEL NOA (CANOA) adhirieron al recurso presentado por FEARCA en el expediente indicado. El documento se generó correctamente con el número IF-2025-130145859-APN-DTD#JGM y la documentación adjunta fue identificada como IF-2025-130145769-APN-DTD#JGM.
- El 26 de noviembre de 2025 la CÁMARA DE AEROAPLICADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CAPBA) también adhirió al recurso presentado por FEARCA en el expediente indicado. El documento se generó correctamente con el número IF-2025- 130892724-APN-DTD#JGM y la documentación adjunta fue identificada como IF-2025- 130892631-APN-DTD#JGM.



- El 30 de noviembre de 2025 la ASOCIACIÓN CIVIL DE LA CÁMARA DE EMPRESAS AGROAÉREAS DEL CHACO (CEACH) también adhirió al recurso presentado por FEARCA en el expediente indicado. El documento se generó correctamente con el número IF-2025- 132434701-APN-DTD#JGM y la documentación adjunta fue identificada como IF-2025- 132434688-APN-DTD#JGM.
- El 16 de diciembre de 2025, FEARCA efectuó dos nuevas presentaciones: la primera solicitando formalmente la incorporación de estas adhesiones (RE-2025-139153661-APN-DTD%23JGM) y la segunda observando el informe producido por el Director de Licencias al Personal (RE-2025-139161280-APN-DTD%23JGM).

#### **CADeA:**

- Planes de estudios para los cursos.
- Registro de Aeronaves categoría CERTIFICADA y TALLERES
- Aclaraciones normativas solicitadas.

#### **ASOCIACIÓN AEROSTÁTICA ARGENTINA:**

- Aeronavegabilidad de globos.
- Transporte en globos.
- Normativa para globos.

#### **FAVL:**

- Manual de Aerodeslizadores.

### **FAVAV:**

- Seguros para Planeadores.
- Escuelas de Planeadores.
- Resolución del recurso de reconsideración presentado por TAD como expediente EX-2025-113605470- -APN-DGDYD#JGM, iniciado el 13 de octubre de 2025.

### **APADA:**

- Modificación RAAC 65/121 y LAR 65/121. Modificación planes de estudios en la carrera de “Despachante de Aeronaves”

### **CARAE:**

- Tratamiento de las regulaciones LAR 43 y 145, entre las que está el tema del “Certificador Aeronáutico”

### **CADEA:**

- Cuota FAI – Representación del Aerodeporte Argentino en el exterior.

### **APRA:**

- Foliado.
- Licencia de Piloto Comercial de Primera.
- Habilitación de Piloto Remolcador de Planeadores.
- Instructor de Simulador.
- Licencia de Aero aplicador.
- ORR.
- Type rating de helicópteros de menos de 5700.
- Copiloto.

- TCAS II.
- Licencia Piloto Comercial más contundente, contenido educativo.
- Autoridad delegada.
- Up grade en type rating de mas de 5700 kgs.
- Volar en 91 con la tripulación de certificación mínima de la aeronave.

### **APHA:**

- Eliminación de Clase y Tipo a los helicópteros de menos de 5700 kg.
- Modificación del punto 91.150 (a) (1) y Apéndice H 12 (g) (3) (i), para la habilitación de vuelos nocturnos en condiciones VFR
- Modificar RAAC 91, Apéndice H 15. (c) y (d) habilitando helicópteros monomotores a operar helipuertos elevado
- Crear la figura de inspectores reconocidos, para la aviación general.
- Reemplazo del sistema de Foliado por un sistema más eficiente.
- Eliminar e Control Bienal.
- Incorporar la habilitación de ORR dentro de la licencia de Piloto.

### **EAA ARGENTINA:**

- Implementación de Autoridad Delegada para intervenir en procesos de habilitación o certificación de aeronaves experimentales, mantenimiento de aeronavegabilidad continuada, evaluación técnica y seguimiento de aeronaves experimentales, bajo un esquema de control coordinado con ANAC y conforme a las normativas vigentes.
- Reconocimiento a nuestra entidad como órgano técnico consultivo y operativo especializado, capaz de llevar adelante procesos con altos estándares de control, trazabilidad documental y seguridad, promoviendo a la vez la //



innovación, el desarrollo aeronáutico local y el cumplimiento de los principios de gestión del riesgo y supervisión responsable.

**FAP**

- Actualización RAAC 105.5 - Paracaidismo.

**IV DANIEL AGUSTIN SANTOS**  
**Presidente de la FADA**  
**A/C Secretaría del CONAV**